



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 21 DIC 2009

Expediente N° 2.552/09.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución C.S. N° 416/09 por la cual este Cuerpo convoca a Elecciones Ordinarias para el día 14 de Abril de 2010, con el fin de elegir la fórmula de Rector-Vicerrector de la Universidad, Decanos-Vicedecanos de las Facultades y los representantes de los Estamentos de Profesores, Estudiantes y Graduados, ante los Consejos Directivos y Superior de esta Universidad y del C.I.U.N.Sa y establece el correspondiente Cronograma Electoral, y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario del Consejo Superior advierte que se ha cometido un error en la fijación de la fecha establecida para el envío de Novedades al Centro de Cómputos de la Universidad por parte de las Juntas Electorales de Facultades y Sedes Regionales. (22/03/2.010), toda vez que es previa a la fijada para la publicidad de padrones provisorios (período de tachas e inclusiones) (Desde el 15/03/2010 hasta el 23/03/2010).

Que corresponde rectificar la fecha de publicidad de padrones provisorios (período de tachas e inclusiones) estableciendo la misma desde el 15/03/2010 hasta el 19/03/2010.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 163/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 16° Sesión Extraordinaria del 17 de diciembre de 2009)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el plazo de publicidad de padrones provisorios (período de tachas e inclusiones) establecido por el art. 2° de la Resolución CS N° 416/09, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Actividad	Fechas
Publicidad de padrones provisorios ( <i>período de tachas e inclusiones</i> )	Desde el 15/03/2010 hasta el 19/03/2010

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Consejo de Investigación, Secretarías, Direcciones Generales, APUNSa., ADIUNSa., Comisión Coordinadora Electoral, Junta Electoral General, Dirección General de Centros de Cómputos, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICERRECTOR